



## FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION	
Nombre de la Experiencia: ConSerJa (Cóndor, Serpiente, Jaguar): Imagina, Actúa, Transforma.	
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia) Ciencias Sociales y Educación Artística.	
Líder(es) de la experiencia: José Cantalicio Herrera Cuervo	
Municipio: Garzón	Zonas: (Rural / Urbano-Rural): Urbana
Establecimiento Educativo: Simón Bolívar	
Sede Educativa: Simón Bolívar Código DANE Sede: 141298000019	

¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRENTA CON X)	SI	NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
N/A			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
Si			
<b>PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia</b> El proyecto ConSerJa por sus siglas Con: Cóndor, Ser: Serpiente Ja: Jaguar, busca propiciar espacios de conformación una identidad critica en la mentalidad de las y los estudiantes potenciando espacios de participación y análisis social en el escenario escolar a partir del arte como medio de expresión.  Para ello retoma el sentido de la Identidad en dos aspectos fundamentalmente, por un lado, como base de análisis, entendiéndola como un constructo histórico, social, cultural, económico e imaginario propiciador de referentes y posturas políticas; por otro, como un proceso de praxis en el que las y los estudiantes van edificando su ser social y sus principales rasgos de comportamiento y relación con y en la sociedad en la que se desarrollan.  Como metodología de trabajo se retoma el arte que permite comunicar sentidos e ideas de una manera muy peculiar pues se basa en la sinceridad y la interioridad, posicionándose estéticamente frente a la sociedad y las relaciones ideológicas y de poder que en ella de desarrollan.  El Arte, al igual que la Identidad, es un referente que se articula desde la relación interioridad- exterioridad, expresándose desde hechos y acciones simbólicas, encontrando su finalidad y sentido en la comunicación.			



De esta manera, resulta muy adecuado analizar y expresar los objetivos del proyecto desde el arte, como un modo específico, acorde y coherente de expresión, potenciando una interacción personal con sentido y aplicación social.

De esta manera, la enseñanza de las Ciencias Sociales escolares y la escuela se entienden como un espacio de conformación de una mentalidad democrática, multicultural y analítico-crítica, la cual aporte a las transformaciones sociales necesarias en pro de la edificación de una sociedad digna, en la cual el respeto, la escucha y la participación democrática sean la base de un Estado-Nación justo entre todos sus participantes y equilibrado con la naturaleza.

TIEMPO DE DESARROLLO:

11 meses

ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)

Guía

POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)

Básica primaria y secundaria

BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación

Algunos de los factores que facilitan la implementación de la propuesta son. La actitud positiva de los estudiantes, mostrando agrado y gusto por las actividades; además por el nivel de empoderamiento y apropiación que se tiene por el proyecto; también destacar el apoyo institucional en espacios y algunos recursos humanos, técnicos y económicos. Dentro de las dificultades se pueden destacar la falta de tiempo para desarrollar todas las actividades propuestas y la ausencia de recursos económicos necesarios para su total implementación

RESULTADOS

Murales creados por los estudiantes en el marco del proyecto, grupos de interés artístico – sociales como el musical y de teatro, participación en actividades institucionales y Foro educativo departamental e institucional, además de la motivación cognitiva y emocional de los estudiantes.

RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS

Finalista en el Foro Educativo Departamental

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Involucrar otras sedes institucionales y otras Instituciones Educativas o entidades externas que apoyen el desarrollo de la propuesta.

Docente Nombre y Apellidos: JOSE PANTALIBIO HERRERA CUERVO  
Firma: [Firma]

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: JEISSY TATIANA JARQUEZ  
Firma: [Firma]

Rector Nombre y Apellidos: ROSALBA BORBANU  
Firma: [Firma]

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: Yudy A. Mesa M. Cargo: Coordinadora

Firma: [Firma]

Nombre y Apellidos: Mary Hilda Ortiz Cargo: Coordinadora

Firma: [Firma]

Nombre y Apellidos: Luis Ernest P. L. Cargo: Coordinador (E)

Firma: [Firma]

Nombre y Apellidos: [Firma] Cargo: Docente

Firma: [Firma]

**Nota: Si X NO    autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:**

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

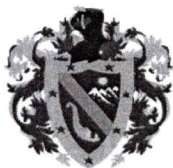


MUNICIPIO	Garzón	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Simón Bolívar	
SEDE EDUCATIVA	Simón Bolívar	
CODIGO DANE SEDE	241298000019	
NOMBRE DEL PROYECTO	Conserja	
NOMBRE DEL PRODUCTO	Video: Conserja	
FECHA DE VISITA	27/08/2019	ZONA Centro

**LISTADO DE INTEGRANTES  
DESARROLLADORES DE  
PROYECTO**



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	José Cantalicio Herrera Cuervo	80763486	3102704019	Docente	<i>Herrera Cuervo Jose</i>
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

José Cantalicio herrera Cuervo, identificado con C.C. No.80763486 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor o responsable del proyecto ConSerJa; del Establecimiento Educativo Simón Bolívar, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente al Blog: ConSerJa, producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

**PRIMERO: Alcance de la autorización.** La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente al Blog: ConSerJa, producto del proyecto ConSerJa, del Establecimiento Educativo Simón Bolívar, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

**SEGUNDO: Declaraciones.** Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Blog: ConSerJa, se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto ConSerJa, se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto ConSerJa, a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

**TERCERO: Derechos.** Manifiesto que el producto del proyecto Blog: ConSerJa, ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo IE Simón Bolívar y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 27-03-2019

Firma:

Nombre: José Cantalicio Herrera Cuervo.

Identificación: 80.763.486





GOBERNACIÓN DEL HUILA



## ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que Blog: ConSerJa ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa SIMON BOLIVAR de la Ciudad GARZÓN identificada con Código DANE 141298000019.
2. Que Blog: ConSerJa tiene como propósito ver la enseñanza de las Ciencias Sociales escolares y la escuela como un espacio de conformación de una mentalidad democrática, multicultural y analítico – crítica, la cual aporte a las transformaciones sociales necesarias en pro de la edificación de una sociedad digna, en la cual el respeto, la escucha y la participación democrática sean la base de un Estado Nación justo ante todos sus participantes y equilibrado con la naturaleza.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. Objeto.** Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre Blog: ConSerJa descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

**SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES.** Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. Blog: ConSerJa en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe via judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad, **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El Blog: ConSerJa, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

**TERCERA. Derechos del CESIONARIO.** La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar Blog: ConSerJa de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al Blog: ConSerJa para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al Blog: ConSerJa para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



**CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO.** 1. Hacer uso del Blog: ConSerJa, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el Blog: ConSerJa, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

**QUINTA. Gratuidad.** La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de EL CESIONARIO y por ende no habrá lugar a que LOS CEDENTES, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día \_27 de agosto\_ de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA  
Gobernador del Huila